

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	8,71 euros/trimestre
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 15 m ³ /trimestre	0,27 euros/m ³
Más de 15 hasta 30 m ³ /trimestre	0,51 euros/m ³
Más de 30 hasta 45 m ³ /trimestre	0,81 euros/m ³
Más de 45 m ³ /trimestre	1,41 euros/m ³
Uso industrial y comercial	
De 0 hasta 30 m ³ /trimestre	0,30 euros/m ³
Más de 30 hasta 120 m ³ /trimestre	0,54 euros/m ³
Más de 120 m ³ /trimestre	0,84 euros/m ³
Uso organismos oficiales	
Bloque único/trimestre	0,84 euros/m ³
Otros usos	
De 0 hasta 30 m ³ /trimestre	0,51 euros/m ³
Más de 30 m ³ /trimestre	0,84 euros/m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A:	10,51 euros/mm
Parámetro B:	8,01 euros/l/seg
Cuota de contratación	
$Cc = 600 \cdot d - 4.500 \cdot (2 - P/t)$ Siendo d = Diámetro del contador en mm	
P = 0,27 euros para uso doméstico	
P = 0,30 euros para uso industrial y comercial	
P = 0,84 euros para uso organismos oficiales	
P = 0,51 euros para otros usos	
y t = 0,08 euros	
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
13 y 15	105,48 euros
20	162,27 euros
25	202,84 euros
30	243,41 euros
40	324,55 euros
50 y superiores	405,68 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.4 de la Orden que se cita, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer público que mediante resolución de fecha 2 de octubre de 2002 se conceden subvenciones en materia de promoción comercial.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Albareda, 18, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El plazo para recurrir se computará a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de octubre de 2002.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes.

La Orden de 13 de marzo de 2002, de la Consejería de Gobernación, regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias.

Ante la difícil situación económica que atraviesan en ocasiones las Entidades Locales, estas situaciones de especial insuficiencia de recursos para hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 2002.

Vistos los expedientes por esta Delegación del Gobierno y teniendo en cuenta las atribuciones que me han sido conferidas por la propia Orden de 13 de marzo de 2002, en su artículo 9.2, he resuelto conceder las subvenciones que a continuación se relacionan, con especificación de las Corporaciones Locales beneficiarias, objeto e importes concedidos:

Ayuntamiento: Jamilena.

Objeto: Gastos alumbrado público.

Cuantía de la subvención: 18.030,36 euros.

Ayuntamiento: La Puerta de Segura.

Objeto: Gastos reparación y mantenimiento serv. fontanería «Los Yegüerizos».

Cuantía: 1.803,043 euros.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46 de